# READECUACIÓN CRÉDITOS FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PRODUCTOS AFECTADOS POR LA ROYA

#### Señores

Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Les informamos, que el Comité Director del Fideicomiso Ley N°9153: FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PRODUCTOS AFECTADOS POR LA ROYA acordó readecuar el plazo de los créditos a los productores que así lo requieran ante el ICAFE y el MAG; tomando en consideración los diversos problemas en cuanto a clima, precios, enfermedades de cafeto, etc. que han reportado los productores para poder honrar las deudas contraídas con dicho Fideicomiso.

Las condiciones para la readecuación de dichas deudas son las siguientes:

- Aplica para todas las zonas cafetaleras.
- El productor debe presentar una solicitud en las oficinas del MAG o ICAFE (se adjunta formulario), aportando el número de finca donde se ubica el proyecto financiado y estar de acuerdo con firmar el documento de readecuación.
- El proyecto financiado debe tener visto bueno técnico: se toma en cuenta si se tiene una verificación previa, caso contrario, se debe realizar la inspección.
- Una vez aprobada la readecuación de la deuda, el productor debe formalizarla con el Fiduciario Banco de Costa Rica, a través de sus agencias o de los intermediarios operativos.

Una vez aprobada la solicitud del productor, se procederá a realizar la readecuación del plazo del crédito bajo las siguientes condiciones:

- Plazo: vencimiento al 31 de diciembre del 2023
- Las cuotas pendientes (principal más intereses) que tengan los productores se prorratean entre los años restantes que faltan para pagar el crédito
- La readecuación regirá a partir de la firma del documento con el Banco Fiduciario
- Las fechas de pago de las cuotas serán de acuerdo con la zona cafetalera del productor:
  - Coto Brus, Pérez Zeledón y Turrialba: al 31 de enero
  - ➤ Valle Central, Valle Occidental y Zona Norte al 28 de febrero
  - > Los Santos al 31 de marzo
  - La fecha de pago de la última cuota para todas las zonas será el 31/12/2023
- Al momento de readecuar la deuda los intereses pendientes no generaran recargo.

Para más información comunicarse a los números de teléfonos:

ICAFE: 2243-7810, 2243-7805, 2243-7875

**MAG:** 2231-2344

Fideicomiso Banco de Costa Rica: 2521-5311 ext. 11301, 11370, 11304 y 11306

Sin otro particular,

Original firmado Lic. Xinia Chaves Quirós Directora Ejecutiva









## FIDEICOMISO DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE CAFÉ

Nº Expediente

#### AFECTADO POR LA ROYA LEY Nº9153

## SOLICITUD DE READECUACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha  FOLIO REAL O NÚMERO DE PLANO			
		Nombre Completo del Productor	Número de cédula
		Números Telefónicos	Correo Electrónico
Dirección Exacta de la Fin	nca del Proyecto de Renovación		
SOLICITO AL COMITÉ DIRECTOR DEL FIDEICOMISO LE ( ) A MI NOMBRE ( ) A NOMBRE DE	Y N°9153 LA READECUACIÓN DEL CRÉDITO FORMALIZADO:		
DEBIDO A QUE A LA FECHA SE ME PRESENTAN LAS SIG			
HAGO CONSTAR QUE EN EL PROCESO DE READECUACI A).PERMITIR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECT B).SUSCRIBIR LA FORMALIZACIÓN DE LA READECUACIÓ C).CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PAGO DEL CRÉDITO O	O FINANCIADO		
FIRMA DEL PRODUCTOR			